ANALISIS DEL SECTOR

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ BARRERA	SECRETARIO DE GOBIERNO	06 DE OCTUBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras públicas debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pueblorrico, Antioquia, realiza el presente análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, económica, técnica, financiera, organizacional y de riesgos, de acuerdo con la naturaleza y cuantía de la contratación.

A. ASPECTOS GENERALES.

El conocimiento del mercado permite estructurar el proceso con criterios de eficiencia, economía, selección objetiva, promoción de la competencia y adecuada asignación de riesgos. Para el presente análisis se revisaron las condiciones del servicio requerido, antecedentes contractuales de la Entidad, cotizaciones obtenidas de agentes del mercado, costos propios de la operación de vehículos de estas características y las condiciones particulares de ejecución del servicio.

- I. PERSPECTIVA LEGAL
- II. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONÓMICA
- III. PERSPECTIVA TÉCNICA
- IV. PERSPECTIVA FINANCIERA
- V. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL
- VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

“ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR BLINDADO PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD SEGURA Y EL APOYO A LOS DESPLAZAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL ALCALDE MUNICIPAL, LOS SECRETARIOS DE DESPACHO Y DEMÁS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONALES Y MISIONALES.”

I. PERSPECTIVA LEGAL

El proceso corresponde a una contratación sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La modalidad de selección se determina por la cuantía, sin perjuicio de las normas especiales aplicables al transporte, tránsito, seguros, blindaje y operación del vehículo. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

- Constitución Política de Colombia, en especial los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con

Carrera 31 n° 30-41
Los Andes
PBX
(57) (4)849-88-65
www.pueblorrico-antioquia.gov.co
alcaldia@pueblorrico-antioquia.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

recursos públicos.

- Ley 1474 de 2011, en especial las disposiciones relativas a la modalidad de mínima cuantía y a la supervisión contractual.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con planeación, análisis del sector y proceso de mínima cuantía.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en lo pertinente al sistema de compras públicas y a la mínima cuantía.
- Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre y normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.
- Normatividad vigente aplicable a SOAT, revisión técnico-mecánica, seguros de responsabilidad y autorización/documentación de vehículos blindados.
- Demás normas nacionales, departamentales y municipales aplicables al objeto contractual.

De acuerdo con los estudios previos, el proceso se adelantará mediante mínima cuantía y tendrá como plazo de ejecución desde el inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, sin exceder la vigencia fiscal.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONÓMICA

El objeto se ubica principalmente en el sector terciario o de servicios, específicamente en actividades de arrendamiento y operación de vehículos para transporte institucional. El mercado potencial está conformado por personas naturales o jurídicas, empresas de transporte, arrendadores u operadores que cuenten con capacidad jurídica, técnica y operativa para disponer de un vehículo que satisfaga las especificaciones exigidas y asumir los costos asociados a su operación, salvo el combustible, que será asumido por el Municipio.

La estructura económica del servicio comprende, entre otros, la disponibilidad del vehículo durante el plazo contractual, conductor, mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, mano de obra, lubricantes, llantas, SOAT, documentación, seguros, impuestos y gravámenes del vehículo, así como la disponibilidad de un vehículo de reemplazo cuando sea requerida para garantizar la continuidad del servicio. Estos componentes inciden directamente en el precio mensual del arrendamiento.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para establecer un valor razonable de mercado, la Entidad acudió a dos fuentes principales: i) el comportamiento histórico del servicio contratado por el Municipio y ii) cotizaciones actuales de agentes del mercado con capacidad para atender la necesidad. Los valores se analizan como referencias y no como tarifas obligatorias, teniendo en cuenta que la selección bajo mínima cuantía favorece la competencia por precio entre ofertas que cumplan integralmente las condiciones habilitantes y técnicas.

COTIZACIONES DEL MERCADO.

FUENTE	VALOR MENSUAL	CONDICIONES RELEVANTES	OBSERVACIÓN
CONTURES	$15.380.000	Vehículo y operación logística; incluye mantenimiento, salario, prestaciones, seguros y seguridad social del personal.	Cotización del 05/10/2026.

Carrera 31 n° 30-41 Los Andes
PBX (57) (4)849-88-65
www.pueblorrico-antioquia.gov.co
alcaldia@pueblorrico-antioquia.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

COOTRANSURES	$16.550.000	Vehículo y operación logística; incluye mantenimiento, salario, prestaciones, seguros y seguridad social del personal.	Cotización del 05/10/2026.
PROMEDIO	$15.965.000	Promedio aritmético simple de las dos cotizaciones.	Referencia para análisis de mercado.

El promedio aritmético de las dos cotizaciones recibidas asciende a QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.965.000) mensuales. Adicionalmente, el valor histórico mensual que venía reconociendo el Municipio por la prestación de este servicio corresponde a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($15.380.000), valor que coincide con una de las cotizaciones actuales.

PROYECCIÓN ECONÓMICA DEL PERÍODO.

El contrato vigente culmina el 12 de octubre de 2026. El nuevo proceso se estructura con un plazo desde el inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, sin establecer anticipadamente una fecha fija de inicio, dado que esta dependerá del agotamiento de la etapa precontractual, la aceptación de la oferta, el registro presupuestal, la aprobación de garantías cuando haya lugar y la suscripción del acta de inicio.

Para efectos exclusivamente comparativos del estudio de mercado, si la ejecución iniciara el 13 de octubre de 2026, el período correspondería aproximadamente a diecinueve (19) días de octubre más los meses completos de noviembre y diciembre. Aplicando al promedio mensual de mercado de $15.965.000 una proporcionalidad sobre mes comercial de treinta (30) días, el costo teórico aproximado del período sería de $42.041.167. Este cálculo constituye una referencia y no implica que la Entidad deba fijar el presupuesto oficial exactamente en dicho promedio.

PRESUPUESTO OFICIAL.

A partir del análisis integral de las cotizaciones, el antecedente contractual de la Entidad, el plazo estimado de ejecución, las características técnicas y operativas exigidas y la disponibilidad presupuestal, el Municipio fija como presupuesto oficial del proceso la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. ($41.000.000), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución, excepto el combustible, que será asumido directamente por el Municipio.

El presupuesto oficial se encuentra dentro del rango económicamente observado en el mercado. Aunque es inferior a la proyección obtenida al aplicar el promedio de las cotizaciones al período teórico comprendido entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre, resulta cercano al comportamiento histórico del servicio y permite que, en desarrollo de la competencia propia de la mínima cuantía, los interesados formulen su mejor precio sin superar el presupuesto máximo de la Entidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE SERVICIO:

La demanda de este tipo de servicios proviene de entidades públicas y privadas que requieren disponer temporalmente de vehículos para actividades institucionales, administrativas, operativas o de representación, evitando asumir la adquisición y propiedad del activo. Para entidades territoriales, la contratación mediante arrendamiento operativo permite trasladar al contratista los costos de mantenimiento, seguros, documentación, conductor y disponibilidad operativa, conservando la Entidad la supervisión sobre el uso y cumplimiento de las

Carrera 31 n° 30-41 Los Andes
PBX (57) (4)849-88-65
www.pueblorrico-antioquia.gov.co alcaldia@pueblorrico-antioquia.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

condiciones pactadas.

En el caso particular del Municipio de Pueblorrico, la necesidad se relaciona con desplazamientos permanentes dentro y fuera del territorio municipal, atención de reuniones, visitas técnicas, seguimiento y supervisión de proyectos, coordinación con autoridades, atención de situaciones administrativas o de seguridad y demás actividades asociadas al cumplimiento de la agenda institucional.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SECTOR SERVICIO:

El mercado cuenta con agentes que pueden ofrecer vehículos bajo esquemas de arrendamiento u operación integral. La existencia de al menos dos cotizaciones actuales con valores diferenciados evidencia pluralidad de precios y capacidad de oferta. Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas permitidas por la ley que cumplan los requisitos del proceso, no se encuentren incursas en inhabilidades o incompatibilidades y acrediten la capacidad exigida para ejecutar el objeto contractual.

La Entidad debe mantener requisitos habilitantes y técnicos directamente relacionados con el objeto y proporcionales a la cuantía, evitando restricciones que no resulten necesarias para garantizar la adecuada ejecución. La comparación económica se realizará respecto del valor total ofertado, sin exceder el presupuesto oficial, y la oferta seleccionada deberá asumir todas las obligaciones incluidas en el arrendamiento operativo, excepto el combustible.

III. PERSPECTIVA TÉCNICA

De acuerdo con los estudios previos, el vehículo requerido deberá ser una camioneta cerrada tipo SUV o equivalente, apta para tránsito urbano y rural, con tracción 4x4 o sistema integral equivalente, capacidad mínima para cinco (5) ocupantes incluido el conductor, cilindraje mínimo de 2.300 c.c. o desempeño equivalente y blindaje con nivel de protección legalmente autorizado y documentación vigente.

El servicio deberá garantizar disponibilidad conforme a la agenda institucional, óptimas condiciones mecánicas, técnicas y de seguridad, documentación al día, mantenimiento preventivo y correctivo, seguro del vehículo, conductor a cargo del contratista y vehículo de reemplazo de iguales o superiores condiciones cuando el principal no pueda prestar el servicio. La continuidad y oportunidad constituyen elementos esenciales para la satisfacción de la necesidad pública.

IV. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, no se establecen indicadores habilitantes de capacidad financiera. No obstante, el proponente deberá estructurar su oferta de manera que cubra integralmente los costos directos e indirectos del servicio durante el plazo contractual, sin que pueda trasladar al Municipio costos adicionales correspondientes a obligaciones incluidas en el arrendamiento.

V. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Por tratarse de mínima cuantía, no se exigen indicadores habilitantes de capacidad organizacional. Sin perjuicio de ello, el contratista deberá contar durante la ejecución con la organización, personal, medios y capacidad operativa necesarios para garantizar la disponibilidad permanente del vehículo, atender mantenimientos, contingencias y reemplazos y cumplir las instrucciones impartidas por la supervisión.

Carrera 31 n° 30-41
Los Andes
PBX
(57) (4)849-88-65
www.pueblorrico-antioquia.gov.co
alcaldia@pueblorrico-antioquia.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR

FORMA DE PAGO RECOMENDADA.

El Municipio de Pueblorrico pagará al contratista mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo con el valor mensual ofertado y aceptado por la Entidad, previa presentación de factura o documento equivalente, informe de ejecución, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

Cuando la ejecución corresponda a una fracción de mes, el pago se realizará de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados, tomando como base un mes comercial de treinta (30) días. Para estos efectos, el valor diario corresponderá al valor mensual ofertado dividido entre treinta (30), multiplicado por el número de días efectivamente ejecutados. En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total adjudicado ni el presupuesto oficial del proceso.

Para facilitar la evaluación y posterior liquidación de los pagos, la oferta económica deberá indicar tanto el VALOR MENSUAL OFERTADO como el VALOR TOTAL DE LA OFERTA para el plazo estimado, siendo este último el valor objeto de comparación para la selección, sin superar los CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000).

VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe evaluar los riesgos que el proceso representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos y durante la ejecución contractual. Para este proceso se identifican, entre otros, riesgos asociados a indisponibilidad del vehículo, fallas mecánicas, siniestros, incumplimiento de documentación o seguros, ausencia del conductor, variaciones ordinarias de costos operativos, incumplimiento de las especificaciones técnicas y retrasos en la atención de requerimientos de la supervisión.

Los riesgos propios de la propiedad, mantenimiento, aseguramiento, operación, disponibilidad del vehículo y obligaciones laborales del conductor serán asumidos por el contratista en los términos de los documentos del proceso, mientras que los riesgos derivados del suministro de combustible corresponderán al Municipio. La identificación, valoración y asignación específica se desarrolla en la matriz de riesgos anexa al proceso.

CONCLUSIÓN

El análisis realizado permite concluir que existe oferta en el mercado para atender la necesidad del Municipio, que los valores obtenidos presentan un rango mensual entre $15.380.000 y $16.550.000 y que el presupuesto oficial de $41.000.000 resulta razonable frente a los antecedentes y referencias disponibles, sin exceder el límite de la modalidad de mínima cuantía. La forma de pago mensual, con proporcionalidad para fracciones de mes, permite ajustar los desembolsos al período realmente ejecutado y evita reconocer valores por días en los cuales el servicio no haya sido efectivamente prestado.

FRANCISCO A. GONZÁLEZ BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

Carrera 31 n° 30-41
Los Andes
PBX
(57) (4)849-88-65
www.pueblorrico-antioquia.gov.co
alcaldia@pueblorrico-antioquia.gov.co